

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25611** MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 352/2021 REDKAMPUS PRESS, S.L., con CIF B84832377 por auto de fecha 11 de mayo de 2021 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 470 TRLC

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 11 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A210032782-1